

Pereira, 03 de agosto 2023

Señor
JUANDAVID ISAZA VILLA
Representante Legal
COMERCIALIZADORA CALYPSO S.A.S.
gestion.humana.ccs@spradling.group
Bogotá



ASUNTO: Publicar Aviso Auto de alegatos 01469 del 10-10-2022
RAD.: 05EE2022726600100001254
QUERELLADA: COMERCIALIZADORA CALYPSO S.A.S.

Respetado Señor:

Teniendo en cuenta que mediante resolución 1590 de 2020 el señor ministro de trabajo reactivo los términos en las actuaciones administrativas adelantadas por este ente ministerial, comedidamente, me permito **COMUNICAR** a usted, de conformidad con la autorización vía electrónica de fecha 2 de Agosto 2022, el contenido del presente acto administrativo, de acuerdo con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011

Procede entonces el despacho a **COMUNICAR POR AVISO** al (a) señor (a) **JUAN DAVID ISAZA VILLA, Representante Legal, COMERCIALIZADORA CALYPSO S.A.S.** Auto de Alegatos 01469 del 10 DE Octubre 2022, Proferido por la INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. del cual se adjunta un ejemplar escaneado del original de forma íntegra.

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1) folios por ambas caras, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 03 al 10 de agosto 2023, además que la comunicación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

La comunicación se hace a la cuenta de correo:
gestion.humana.ccs@spradling.group la cual fue la cuenta suministrada por usted en documento de autorización.

Este documento y la certificación expedida por la empresa 4-72 dan cuenta de que se dio cumplimiento del deber legal de notificar la decisión adoptada y con ella se garantizan el debido proceso y el derecho de defensa

Atentamente,

MARIA DEL SOCORRO SIERRA DUQUE
Auxiliar Administrativa

Anexo: Un (1) folio.

Elaboró:

Ma. Del Socorro Sierra D.
Auxiliar Administrativa
Grupo PIVC RC-C

Ma. Del Socorro Sierra D.
Auxiliar Administrativa
Grupo PIVC RC-C

Aprobó:

Ma. Del Socorro Sierra D.
Auxiliar Administrativa
Grupo PIVC RC-C



14989977

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN - TERRITORIAL

Pereira, octubre 10 de 2022

Radicación: 05EE2022726600100001254

Querellado: COMERCIALIZADORA CALIPSO S.A.S.

AUTO DE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN No. 01469

En consideración a que se han evacuado las pruebas ordenadas en la etapa probatoria y no existe la necesidad de practicar otras pruebas, se dispone correr traslado común a la COMERCIALIZADORA CALYPSO S.A.S. con NIT 860075208 - 7, empresa representada legalmente por el señor Juan David Isaza Villa o quien haga sus veces, dirección del domicilio principal en la calle 11 A número 35 36 en la ciudad de Bogotá D.C y en la ciudad de Pereira en la calle 15 número 7-35, por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WANDA YADHIRA CERÓN RAMÍREZ
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Elaboró/Transcriptor: Wanda C.
Revisó/Aprobó: Lina Marcela V

